



Resolución N° 342/2023



Acta N° 043/2023

Las Piedras, 14 de Noviembre de 2023

VISTO: La nota presentada por el Centro de Educación Popular, en la que solicitan colaboración para realizar los festejos por los 25 años del Club de niñas, niños y adolescentes Las Piedras, el día 15/12/2023.

CONSIDERANDO:

- I) Que para llevar adelante dicha actividad es necesario contar con los servicios solicitados de sonido y amplificación del Sr. Germán Merlo, C.I.2.009.076-8, el cual se abonará mediante la empresa Agremyarte, Rut. 217229690014.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Cultural, Social, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 4.000 (cuatro mil pesos uruguayos), a la empresa Agremyarte Rut. 217229690014, por la contratación de los servicios del Sr. Germán Merlo, C.I. 2.009.076-8, para los festejos por los 25 años del Club de niñas, niños y adolescentes Las Piedras, el día 15/12/2023.

El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Cultural, Social, Deportiva y de Salud.

2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

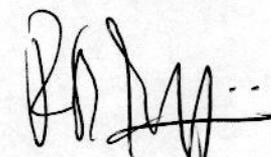
3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE


Gustavo González
Alcalde
Municipio de Las Piedras

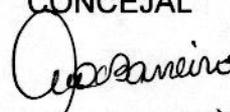
CONCEJAL
NICOLÁS MARTÍNEZ
CONCEJAL

CONCEJAL

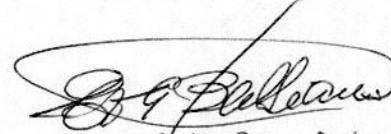


Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL


ADA CLAUDIA BARRETO

CONCEJAL


EVA DALBIANI
CONCEJAL